ACLARATORIA / MODIFICATORIA No. 01

(Aclaración Acta Suspensión No. 02 del 16 de diciembre de 2025)		
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO No.**	**FECHA**
OBRA PÚBLICA	351	22 DE AGOSTO DE 2025
Objeto:	REALIZAR ADECUACIONES Y REPARACIONES A LOS ACUEDUCTOS EN LAS VEREDAS DE MONSERRATE LA VEGA, AGUAMACO Y CABAÑAS EN TAURAMENA, CASANARE.	

CONTRATANTE MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA MORA S.A.S.
NIT 844.001.645-7

Con el fin de aclarar algunos errores de transcripción en el texto de la misma, los cuales se presentaron al momento de su elaboración respecto a las siguientes anotaciones o puntos:

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Obra No. 351 de 2025 por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del día 15 de diciembre de 2025.
2. Se establece como fecha probable de reinicio el día 30 de diciembre de 2025 (o una vez se cuente con el aval social de la comunidad de Aguamaco), la cual se formalizará mediante la suscripción del Acta de Reinicio correspondiente.
3. Una vez suscrita el acta de reiniciación, el contratista se compromete a ampliar las pólizas constituidas a favor del municipio, de acuerdo a la suspensión aprobada en la presente Acta.

Por lo tanto, mediante la presente acta subsanamos la anomalía anterior y para el efecto expresamos que la redacción correcta de las anotaciones o puntos antes mencionados, es la siguiente:

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Obra No. 351 de 2025, por un término de un (1) mes, contado a partir del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
2. Establecer como fecha probable de reinicio el día dieciséis (16) de enero de dos mil veintiséis (2026), o antes, siempre que se cuente con el aval social de la comunidad de la Vereda Aguamaco y se encuentren dadas las condiciones necesarias para la ejecución de las actividades, lo cual se formalizará mediante la suscripción del Acta de Reinicio correspondiente.
3. Una vez suscrita el Acta de Reinicio, el contratista se compromete a ajustar y ampliar las pólizas constituidas a favor del municipio, de conformidad con el término de suspensión aprobado mediante la presente acta y lo establecido en el contrato principal.

De esta manera queda aclarada el acta de suspensión 02 de fecha 16 de diciembre de 2025, en constancia se firma por los que en ello intervinieron, a los 15 días del mes de enero de 2026.

Nota: La presente acta se publica en la plataforma SECOP II.

Por el municipio

LINO RODRIGUEZ OCHOA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

EDSON EDUARDO ARDILA SARMIENTO
Profesional de apoyo a la supervisión

Por el Contratista

NEVARDO HERNANDO MORA MELO
R/L MORA S.A.S.